

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 675/2018

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 327-58-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita incorporación presupuestaria del remanente al cierre del ejercicio anterior del Recurso "Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - Promer II", el que se afecta a incrementar el crédito presupuestario de diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso";

Que, ello permitirá la atención de las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos en el Presupuesto vigente,

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dra. Mariela Nassif****PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 327 5818****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34514	REMANENTE SEGUNDO PROY. DE MEJ. DE LA EDUC. RURAL - PROMER II	16	10.102.360,00	10.102.360,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			10.102.360,00	10.102.360,00
TOTAL DE RECURSOS			10.102.360,00	10.102.360,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 327 5818

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
16	01	00	00	13	299	34514	Otros Bienes de Consumo Varios	400.000,00
	01	00	00	13	371	34514	Pasajes y Viáticos	1.150.000,00
	01	00	00	13	391	34514	Locación de Servicios	650.000,00
	01	00	00	13	399	34514	Otros Servicios Varios	1.020.973,00
	01	00	00	13	436	34514	Equipo para Computación	40.000,00
	11	00	07	55	421	34514	Trabajos Públicos	6.841.387,00

PLANILLA ANEXA N° III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 327 58 17**DETALLE DE OBRAS**

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR./ ENT.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
16	11	00	07	55	34514	Colegio Secundario Agrupamiento N° 86.150	6.841.387

DECRETO N° 780/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

EXPEDIENTE N° 6446 - CODIGO 33 - AÑO 2018.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra la Sra. LEDESMA, Gabriela Alejandra; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Prof. Educación para la Salud en el Programa Provincial de Prevención de la Ceguera en la infancia por Retinopatía del Prematuro (ROP) en la Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"; dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. LEDESMA, Gabriela Alejandra, DNI N° 34.409.821, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Prof. Educación para la Salud en el Programa Provincial de Prevención de la Ceguera en la infancia por Retinopatía del Prematuro (ROP) en la Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"; dependiente de este Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 841/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

Expediente N° 20-01-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo,

entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y el Sr. Hugo Leonardo SAYAGO, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales,

Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4o del Correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, y el Sr. Hugo Leonardo SAYAGO, DNI. N° 24.169.639, y cuyo texto pasa a Formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 904/2018

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N° 2536-Código 43-Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2518 de fecha 20/09/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 27/2017 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$22.265.492,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura de los sobres N° 1 y N°2 se realizó el 17/10/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 Acto de Apertura de Sobres del Pliego de Condiciones, dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), f), h), n) y q). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado,

triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante póliza N°1.734.486 emitida por La Mercantil Andina S.A. La comisión realiza observaciones, concediendo un plazo de 48 horas para su cumplimiento. Cotiza por un monto total de \$25.024.413,53; que significa un 12,39% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs.475/479), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada como así también considerando el interés general y el bien común, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por la suma de \$25.024.413,53 (pesos veinticinco millones veinticuatro mil cuatrocientos trece con cincuenta y tres centavos); lo que representa un 12,39% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°02 de fecha 02/01/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 151 de fecha 31/01/2018.

Que toma nueva intervención el organismo licitante, actualizando la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 27/2017 para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por la suma de \$25.024.413,53 (pesos veinticinco millones veinticuatro mil cuatrocientos trece con cincuenta y tres centavos); lo que representa un 12,39% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ART 2o: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3o: La presente obra será imputada en: Ley 2657 -Jur. 54-Prog. 11 -Desarrollo de la Infraestructura obra:

"Pavimentación de calles de la Ciudad de Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra" - Proy.08/59 - Rentas Generales - \$23.040.000,00 - Afectación Parcial - Ejercicio 2018.-

ART 4o: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 905/2018

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N° 3377 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1691 de fecha 07/07/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se DECLARA FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 36/2015 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA N° 881 - UBICACIÓN LOCALIDAD COLONIA LIBANESA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar la misma mediante Contratación Directa N°14/2017 por Vía de Excepción, en virtud a lo establecido en el Decreto N° 077/2009 Artículo 7o; con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$6.037.403,26 y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

Que con fecha 15/09/2017 se realiza el acta de apertura de los sobres N°1 y 2 con la presencia de representantes del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa S.A.G. ELECTRICIDAD S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión observa que falta la Conducta Fiscal requisito exigido en el Pliego Art. 16 inc. c) lo que es causal de rechazo automático; falta EECC 2015 y 2016 con oblea original; RPC actualizado a la fecha de apertura de la contratación por triplicado y firmado. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta de la Póliza N° 5705 de Assekuransa Cia de Seguros S.A. Adjunta constancia de inscripción en el RUPSE. Certificado de Empleador de IERIC certificado ante Escribano Público. La comisión resuelve Rechazar la propuesta, quedando el Sobre N°2 cerrado y en resguardo del organismo.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A. Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de

la Oferta de la Póliza N° 5702 de Assekuransa Cia de Seguros S.A., pasado por Tesorería General de la Provincia. Ad-junta Certificado de Conducta Fiscal copia de su original, C.C.C.A.R., acompaña la resolución interna del RUPSE. Certificado de Empleador de IERIC en original, certificado ante Escribano Público. Cotiza por un monto total de \$7.124.135,85; lo que representa un 8% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante dicha Acta de Preadjudicación (fs.942 y vta.), la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A., por la suma \$7.124.135,85 (pesos siete millones ciento veinticuatro mil ciento treinta y cinco con ochenta y cinco centavos); lo que representa un 8% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 723 de fecha 11/12/2017 entiende que puede darse continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 032 de fecha 09/01/2018.

Que toma nueva intervención la Dirección General de Arquitectura actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUÉBASE la Contratación Directa N°14/2017 por Vía de Excepción para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA N° 881 - UBICACIÓN LOCALIDAD COLONIA LIBANESA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$7.124.135,85 (pesos siete millones ciento veinticuatro mil ciento treinta y cinco con ochenta y cinco centavos); lo que representa un 8% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (dos-cientos cuarenta) días corridos.-

ART 2o: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3o: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en Jurisdicción 17 -Prog.22 - Subp. 00 - Proy.09 - A/O 67 - Part. 421 - Trabajos Públicos -Financiamiento 10 - Rentas Generales Ejercicio 2018 (Afectación Parcial). -

ART 4o: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 906/2018

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N° 5715 - Código 43 - Año 2017 del registre del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 3278 de fecha 06/12/2017 y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra uREPAVIMENTACION DE CALLE PELLEGRINI EN LA CIUDAD DE FRÍAS LO-CALIDAD DE FRÍAS - DPTO. CHOYA se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 50/2017, con un Presupuesto Oficial de \$28.761.400,00 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 28/12/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Punto 1.2.17 del Pliego de Condiciones dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), c), g), i) y ñ). La documentación esta presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmada y sellada en todas sus hojas. Presenta como Garantía de Oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°1 14-0104405-01 emitida por MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. La comisión realiza observaciones; concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 16/01/2018, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo

- PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. Cotiza por la suma total de \$34.372.928,20, que significa el 19,51% en más respecto del presupuesto oficial. Adjunta Propuesta, Detalle de Oferta, Análisis de Precios, Plan de Trabajos y Curva de Inversiones. Cumple con el Sellado de Ley

Que a solicitud de la Comisión de preadjudicación, el único oferente, a

través de Expte. 714/43/2018, realiza una mejora de oferta quedando la misma en \$31.596.200,89, lo que significa un 9,86% en más con respecto al presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 831/832, luego del análisis efectuado, concluye que la propuesta mejorada, contiene parámetros técnicos y económicos aceptables, por lo que aconseja la preadjudicación de la obra en cuestión a la firma SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$31.596.200,89 (pesos treinta y un millones quinientos noventa y seis mil doscientos con ochenta y nueve centavos), que significa el 9,86% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 12/03/2018 realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N° 098 de fecha 22/03/2018 estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 450 de fecha 28/03/2018.

Que toma nueva intervención el organismo licitante informando que se encuentra afectación preventiva parcial y la diferencia se encuentra en trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 50/2017 de la Obra: "REPAVIMENTACION DE CALLE PELLEGRINI EN LA CIUDAD DE FRÍAS LOCALIDAD DE FRÍAS - DPTO. CHOYA" y ADJUDÍCASE a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$31.596.200,89 (pesos treinta y un millones quinientos noventa y seis mil doscientos con ochenta y nueve centavos), que significa el 9,86% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2o: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3o: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Cuenta Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Repavimentación de calle Pellegrini en la Ciudad de Frías Loc. de Frías-Dpto. Choya"-Proy. 09/68-Rentas Generales- (Afectación Parcial) Ejercicio 2018.-

ART 4o: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 907/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018
VISTO: el Expediente N° 757 - Código 127 - Año 2018 iniciado por Jefatura de Gabinete, la Resolución J. G. N° 1.298/18 homologada por Decreto N° 0.751/18 y la Resolución J. G. N° 1.447/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 02/18;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución J.G. N° 1.447 de fecha 25 de Abril del corriente año, que disponen en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 02/18;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución J.G. N° 1.447/18, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- Homologar la Resolución J.G. N° 1.447 de fecha 25 de Abril del corriente año emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2o.- Comuníquese, regístrese dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 923/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018
Expte. N° 201-1-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Claudia del Valle ZURITA, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Claudia del Valle ZURITA, DNI N° 23.923.236 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 924

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018
Expte. N° 199-1-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Roberto Ezequiel GALLARDO, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Roberto Ezequiel GALLARDO DNI N° 30.684.775 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 925/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018
Expte. N° 246-1-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Defensoría del Pueblo y el Personal que se detalla en el presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos legales se contrata los servicios del personal precitado para desempeñar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, quien percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del

instrumento mencionado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre la Defensoría del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Matías Nicolás TARCHINI, DNIN° 38.483.409, cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 929/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N°5750 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 120/2017; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "SALIDA DE 33 Y 13,2 KV Y MEJORAS DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA FERNANDEZ DEFINITIVA -PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PARAJES TUSCA POZO Y VACA HUMAN -DPTOS. ROBLES - MORENO Y SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 10/2017, con un Presupuesto Oficial de \$50.976.776,29 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acta de apertura se realizó el día 09/01/2018 con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

Primer Oferente: ING. DANIEL A. PRIVITERA - Empresa Constructora de Daniel A. PRIVITERA. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 5969 de ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma de \$57.960.598,57; que representa un 13,70 % en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Segundo Oferente: Empresa COMINTEL

S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° MTRZ - 1628 de HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$55.819.574,21; que representa un 9,5% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley. .

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.1134/1136, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata a la Empresa COMINTEL S.A., por \$55.819.574,21 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos diecinueve mil quinientos setenta y cuatro con veintidós centavos); que representa un 9,5 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 041 de fecha 14/03/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 462 de fecha 03/04/2018.

Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención el organismo licitante, actualizando la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/2017 para la realización de la obra: "SALIDA DE 33 Y 13,2 KV Y MEJORAS DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA FERNANDEZ DEFINITIVA - PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PARAJES TUSCA POZO Y VACA HUMAN -DPTOS. ROBLES - MORENO Y SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa COMINTEL S.A., por la suma de \$55.819.574,21 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos diecinueve mil quinientos setenta y cuatro con veintidós centavos); que representa un 9,5 % en más del Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta).-

ART 2o: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3o: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 -

Proyecto 02 - A/O 76 - Partida 421 -Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ART 4o: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 939/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018

Expte. N° 177-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Marcos Rodrigo CORONEL- D.N.I. N° 31.297.195, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Marcos Rodrigo CORONEL, para desempeñar funciones en el Tren al Desarrollo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Marcos Rodrigo CORONEL- D.N.I. N° 31.297.195, para desempeñar funciones en el Tren al Desarrollo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 940/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018

Expte. N° 180-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Guillermo OVEJERO- D.N.I. N° 35.344.230, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Guillermo OVEJERO, para desempeñar funciones en la Dirección General de Arquitectura.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Guillermo OVEJERO- D.N.I. N° 35.344.230, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 16 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Bruce

DECRETO N° 941

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 326-01-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Luciana Verónica SILVA, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Luciana Verónica SILVA, DNI N° 28.976.225 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 942

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 323-01-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. José Alejandro JAIME, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. José Alejandro JAIME, DNI N° 26.016.771 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 943

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 325-01-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. María Rosa IBARRA, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. María Rosa IBARRA, DNI N° 35.737.989, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 944

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 198-1-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Alba Gloria LUNA, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Alba Gloria LUNA, DNI N° 9.282.699, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 945

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 324-01-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Carla Yanina VERA, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Carla Yanina VERA, DNI N° 35.737.901, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 946

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 235-1-18

VISTO, el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y la Sra. Esther Rosana SEU, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y la Sra. Esther Rosana SEU, DNI N° 22.489.909, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Miguel Mandrille

DECRETO N° 947/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad -referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y el Sr. Claudio Maximiliano LEIVA, D.N.I. N°34.981.366; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho contrato por el cual la Provincia contrata los servicios del Sr. Claudio Maximiliano LEIVA, para cumplir funciones en las Acciones

Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Claudio Maximiliano LEIVA, D.N.I. N°34.981.366, para cumplir funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ART 2o: El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 -Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

ART 3o: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 948/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018

Expte. N° 196-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad -referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Raúl Benjamín MANSILLA, DNI. N° 17.209.919; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Raúl Benjamín MANSILLA, para desempeñar funciones como Chofer en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Raúl Benjamín MANSILLA, DNI. N° 17.209.919, para desempeñar funciones como Chofer en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2o: El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 -Proy. 00 A/O 01- Part. 391 "Locación de Servicio".-

ART 3o: Comuníquese, pliquése y dése al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 949/2018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018

Expte. N° 197-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad -referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la CPN María Alicia GUZMAN - D.N.I. N° 30.739.152; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la CPN María Alicia GUZMAN, para desempeñar funciones en la Dirección General de Arquitectura.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la CPN María Alicia GUZMAN - D.N.I. N° 30.739.152, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.-

ART 2o: El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 16 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

ART 3o: Comuníquese; publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 952/2.018

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 191-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la CPN Andrea Gabriela TABOADA - D.N.I. N° 27.391.355, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de CPN Andrea Gabriela TABOADA, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la CPN Andrea Gabriela

TABOADA - D.N.I. N° 27.391.355, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 953

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 202-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Ana Elisa JIMENEZ - D.N.I. N° 26.190.300, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de Sra. Ana Elisa JIMENEZ, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Ana Elisa JIMENEZ - D.N.I. N° 26.190.300, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 954

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018

Expte. N° 193-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Fiorella SOLER ELIAS- D.N.I. N° 36.994.645, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de Sra. Fiorella SOLER ELIAS, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Fiorella SOLER ELIAS- D.N.I. N° 36.994.645, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1o Nominación, Dr. Andrés Muratore, en autos "**JUAREZ ROSENDO ALBERTO Y ALMADA EMA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 623.888**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes ROSENDO ALBERTO JUAREZ Y EMA DEL CARMEN ALMADA, a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de marzo de 2018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 4947 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Autos "**MARIO EDGARDO LOPEZ s/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. 632170**. " Santiago del Estero Abril 2018, estando acreditado el fallecimiento de MARIO EDGARDO LOPEZ conforme al Acta de Defunción acompañada, se declara

abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Córrase vistas al Ministerio Fiscal.-

Fdo. Por Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dr. ROMANI RICARDO y Empleado MORALES JULIAN, RICARDO JESUS.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 4952 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Autos: **Expte. 31.323 JOSE ANTONIO GARCIA s/ SUCESION**. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores extinto, JOSE ANTONIO GARCIA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 08 de Mayo de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1° N° 4970 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1o Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dr. Andrés H. Muratore, en autos "**Retondo de Spaini, María Dolores s/ Sucesión**" (**Expte. N° 634.528**). Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Oficina, 11 de Mayo de 2018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 4994 - e. 16 mayo - v. 18 mayo - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD LA BANDA.- en autos caratulados "**Expte. N° 129.240 ROLDAN SERGIO ALEJANDRO S O B R E S U C E S I O N AB-INTESTATO**". Citase y emplácese

los herederos y acreedores por el término de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Pedro C. Juri Juez. Dra. Maria Josefina Alegre Lugones. Secretaria.-
Secretaría, 03 de Mayo de 2018.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°.
N° 4996 - e. 16 mayo - v. 18 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD LA BANDA.- en autos caratulados "Expte.N° 129.239 ARANDA JORGELINA VERONICA ROLDAN SOBRE SUCESION AB-INTESTATO". Citase y emplácese a los herederos y acreedores por el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo

apercibimiento de ley.-
Fdo.-Dr. Pedro C. Juri. Juez.
Dra. Monica Teresita Sanchez. -
SECRETARIA
Secretaría, 11 de Mayo del 2018
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°
N° 4995 - e. 16 mayo - v. 18 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CONSEJO DE ADMINISTRACION ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA GARZA

Localidad Garza - Dpto. Sarmiento SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Consejo de Administración de la Escuela de la Familia Agrícola Garza, de la Localidad de Garza Dpto. Sarmiento, Santiago del Estero. Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes de 28 de Mayo del año 2018, a partir de las 08:00 horas, en el Local Escolar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 2)- Lectura de Memoria y Balance del año 2017.
 - 3)- Renovación Parcial del Consejo de Administración.
- Santiago del Estero, 02 de Mayo del año 2018.-
ABEL FRANCISCO GUZMAN -
Presidente.-
N° 4983 - e. 16 mayo - v. 17 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Los Jurés - Dpto. Gral. Taboada - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión de la Asociación de Bomberos Voluntarios de "LOS JURIES", Convoca a la realización de la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 02 de Junio del presente año, a las 18:00 hs con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Av. San Martín s/n°, Los Jurés, Dpto. Gral. Taboada Provincia Sgo del Estero. Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de la Asamblea General Ordinaria anterior.

- 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y secretario suscriban el acta.
 - 3) Designación de tres asambleístas para ejercer comisión escrutadora.
 - 4) Lectura y Consideración de Estados Contables y de la Memoria Anual de los periodos 2013/2014/2015/2016.
 - 5) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor.
- Los Jurés, 15 de Mayo de 2018.-
JOSE T. CORIA - Vicepresidente.-
LUIS SAUL CATAN - Secretario.-
N° 4981 - e. 16 mayo - v. 18 mayo - p. 120 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2018 AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.129/2018 COORDINACION GENERAL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de PRODUCTOS MEDICOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud **EXPEDIENTE N°: 7956/33/2018.**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.706.594,34 (Son Pesos noventa y siete millones setecientos seis mil quinientos noventa y cuatro con 34/100).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Mayo del 2.018, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 97.706,59 (son pesos noventa y siete mil setecientos

seis con 59/100).
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Dpto. Contrataciones
e. 15 mayo - v. 17 mayo -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública y Escrita N° 12/2.018

(Autorizada por Decreto N° 1131/18)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA NENA DE PROGRESIVA 0,00 A 3.000".
Ubicación: DPTO, TABOADA.
Presupuesto Oficial: \$ 5.034.000 00 (Pesos Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil).
Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos.
Precio del Pliego: \$ 5.034,00 (Pesos Cinco Mil Treinta y Cuatro).-
Venta de Pliegos: Hasta el 21 de Mayo de 2.018.-
Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 21 de Mayo de 2.018.-
Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2018.-
Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe
e. 15 mayo - v. 17 mayo -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 06/18
AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.158/18

OBJETO: Servicio de compaginación, diseño, corrección, edición e impresión de obra Martín Fierro de José Hernández con destino a promoción cultural.-

EXPT N°: 947-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL; \$ 640.000,00 (Pesos seiscientos cuarenta mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/05/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Anexo de Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alvear N° 35, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete sito en Alen N° 257, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 22/05/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Sub-secretario de Coordinación Administrativa.

e. 16 mayo - v. 18 mayo -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA ADMINISTRATIVA CONTABLE
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2018
AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 1073/2018

OBJETO: "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

1.842.000,00 (PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00 (PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 24/05/2018

FECHA DE APERTURA: 30/05/18

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA PROMER II
LICITACION PUBLICA
N° 07/2018

OBJETO: Obra: "Construcción del Edificio Escolar - Extensión Aulica con Nivel Secundario Completo - Saneamiento de Terreno" Agrupamiento 86125 - Loc. Upianita - Dpto. Silipica - Prov. Sgo. Del Estero

En el marco del Programa Promer II se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 07/2018

Presupuesto Oficial: \$ 41.048.813,34

Garantía de la oferta: 1% sobre el valor del Presup. Oficial

Fecha de apertura: 05/06/18 - **Hora:** 10:00

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - U.C.P.- 24 de Septiembre N° 151 - 12° Piso

Plazo de entrega: 450 días corridos
 Valor del pliego: \$ 20.500 (Pesos Veinte Mil Quinientos)

Lugar adquisición pliegos: 24 de Septiembre N°151 Piso .12.-

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.
 e.08 mayo - v.21 mayo.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 045/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 045/18, Expediente N° 263-32-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 232 "P", de fecha 23-04-2.018, con destino a: "3 (Tres) Camión Okm, Tipo: 15.19 Motor Tipo: MAN/DO8 34 190. Número de cilindros/cilindradas (cm3): 4/4.580,

Potencia Neta Max.-CV (kw) a rpm: 186 (137) a 2.500, Sistema de inyección: Common Rail, Compresor de aire: (238 cm3), Norma de emisión: Euro 5. Tecnología de emisiones EGR, Embrague: tipo monodisco Seco, revestimiento orgánico, Acciones: Push Type, Hidráulico asistido por aire, Dirección: Tipo hidráulica integral con esferas recirculantes. Ruedas y Neumáticos: -Llantas: acero 7,5 x 22,5. Neumáticos 275/80R22.5 (std)-11R22,5. Sistema eléctrico: Tensión nominal 24V. Batería 2 x 12 V - 135 Ah. -Alternador 80 A 28V. Capacidad de Carga Mínima Exigida: 10.000 Kg. Tanque de Combustible/Material: 275/plástico. Tanque Metálico 8.000 Lts: Características: Fabricado en chapa de acero al carbono calidad comercial 4 MM. - Formato oblongo. Cabezal semicircular y rompeolas planos. Boca de carga, pasa hombre e inspección. Batea anti-derrame. Escalera. Pasillos. Pasamanos. Vinculación Tanque de Camión por sistema rígido con tirante de madera. Pintura exterior color blanco. Pintura interior apta para Transporte de Agua Potable. Luces de tránsito. Mecanismo de Sistema de Riego compuesto por: - Bomba Centrifuga - Acondicionamiento por barra de mando cardánica. - Comandos neumáticos en cabina para los movimientos de embrague y aperturas de flores. Adicionales Anulación de descarga trasera. - Colocación de sistemas de riegos laterales, c/u con llaves esféricas de 1 ½" con todos los elementos necesarios para hacer cierta derivación por intermedio de una válvula tipo genebre. - En parte trasera, pasarela reforzada con metal desplegado con protección para los operarios que manejan el riego. - 1 Bomba con 40 mts. de manguera de 1 ½".- 1 Escalera para el acceso de personal hacia la pasarela. Calidad similar o superior. El precio de los elementos deberá incluir IVA, Fletes, Formularios y Patentamiento" Garantía de Fabrica 2 Años o 200.000 Km.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.980.487,00- (Pesos: Seis Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 00/100).-

DESTINO: Arbolado Urbano Campaña 2.018 (plantaciones) - Dirección de Parques y Paseos. -

APERTURA: 05-06-2.018 **HORAS:** 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00.- (Pesos: Siete Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE

PLIEGOS: Hasta el día 01/06/2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4079 - e. 16 mayo - v. 18 mayo - p. 260 - \$ 130,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 044/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 044/18, Expediente N° 76-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°

201 "P", de fecha 09-04-2.018, con destino a: "Construcción de Edificio Jardín de Infantes N° 4 - El Príncipito", ubicado en calle Sebastián Abalos entre Av. Libertad y calle Sarmiento - Barrio Francisco de Aguirre.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.406.739,86.- (Pesos: Diez Millones Cuatrocientos Seis Mil Setecientos Treinta y Nueve con 86/100).-

DESTINO: Construcción de Edificio Jardín de Infantes N° 4 - El Príncipito", ubicado en calle Sebastián Abalos entre Av. Libertad y calle Sarmiento - Barrio Francisco de Aguirre.-

APERTURA: 05-06-2.018 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE LA OBRA: (270) Doscientos Setenta Días Corridos. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.500,00.- (Pesos: Diez Mil Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 Planta Alta.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-06-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4078 - e. 16 mayo - v. 18 mayo - p. 110 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación autos **"PALMAREZ, CRESCENCIA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE.**

612.899. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho.-

Secretaría, 10 de Mayo de 2.018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaría

N° 4951 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos **"CONTRERAS CARLOS ALBERTO, FORNERO ALICIA LUCIA S/ SUCESION AB-INTESTATO-EXPTÉ N° 30.015"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FORNERO ALICIA LUCIA, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario.-

Secretaría, 11 de Mayo de 2018.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1° N° 5001 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com. de 2a Nominación, La Banda **"EXPTÉ. N° 126.249 ARIAS RAIMUNDO Y TOLEDO ROMELIA S/ SUCESION.** Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes RAIMUNDO ARIAS, DNI N° 3.819.187 y ROMELIA TOLEDO, DNI N° 9.294.732 para que en el término de 30 días comparezcan hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Banda, 09 de Abril de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 5002 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"Méndez Juan Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato"** Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.-

FDO.: Dra. María Isabel Torres B. de Santucho.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2018

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 5009 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda, en autos **"MUSSI, OSCAR DANIEL c/ PUENTES MARTINEZ, JHON JAIRO s/ EJECUCION PRENDARIA"** - Expte. N° 125632/17, comisiona a Martillero Carlos Alfredo Córdoba para que día 29/05/18 a horas 08:30 en el hall Central de estos Tribunales y/o día subsiguiente hábil si este fuera inhábil a la misma hora, venda en pública subasta, y con la base equivalente a la deuda Prendaria de \$ 250.000,00 y para el caso de que la primera subasta fracase por falta de postores, se conviene la segunda subasta con el 50% de la deuda, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se rematará treinta minutos después sin base, al contado y mejor postor, el siguiente automotor. Marca CHEVROLET, Tipo PICK UP - D/C - Modelo S10 - 2,8 - T/D - 4x4 LTZ - A/T - N° V1A067582, Chasis marca Chevrolet N° 9BG148MKOEC409975 - Año 2014 - DOMINIO: OBT-890. Gravámenes: Embargo en los presentes por \$ 250.000,00. Embargo autos

"Muñoz, Andrés Alejandro c/ Puentes Martínez, Jhon Jairo s/ Cobro de Pesos" - Expte. N° 125.902/17 por \$. 120.000,00 c/mas \$ 36.000,00 -Juz. Civ. Com. Ira Nom. de La Banda. Deudas: Rentas automotor por \$ 21.100 al 09/05/18. Dicho automotor se encuentra secuestrado y en poder de la actora y en carácter de depositario judicial el Señor Oscar Daniel Mussi, con domicilio en Pasaje Andes S/N° sobre Autopista Sgo. La Banda (La Banda). Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña a cuenta de mayor precio con más el 10% por comisión de Martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago de todas las deudas impositivas que tuviere dicho automotor, como así también toda otra supuesta deuda que pudiera existir en concepto de multas, y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante Sr. Carlos Córdoba (385-4048161).

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), ante mí: Dra. María Josefina Alegre Lugones (Secretaría).-

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Secretaría, 10 de Mayo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 4997 - e. 17 mayo - v. 18 mayo - p. 320 - \$ 140,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN OFICIO LEY N° 22.172

San Miguel de Tucumán, 20 de Febrero de 2018.

JUICIO: "ANDRADA DILAN JORGE Y OTRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLESC. Y FLIA)" - EXPTE. N° 9640/15".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA II°. NOMINACION, el cual es competente en razón de jurisdicción y materia, a cargo de DRA. ANA JOSEFINA FROMM, Juez Subrogante, y Secretaría Actuaría desempeñada por la DRA. MARTA MARIA POSSE, y la Proc. MARIA CELINA CARRIZO, de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield S/N° de esta Ciudad, se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de

2018. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado, y a los fines de la publicación de Edictos ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2017, librese oficio Ley 22172, dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, quedando autorizado a su diligenciamiento el Ministerio de Menores de la IIIo Nominación o la persona que se designe a tales efectos. Todo libre de Derechos-Acordada 624/92. MNR 96/15 - FDO.: DRA. ANGELA ROSSANA MARTINEZ - Juez Subrogante.-"MNR9640/15- "San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a que el Ministerio de Menores de la IIIo Nominación ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante tres días a la Etelvina del Rosario Andrada, DNI 32.466.753, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Santiago del Estero, lo ordenado en fecha 07/10/2016.

Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho los presentes autos, en el plazo indicado, la causa continuará sin su intervención, resolviendo lo más conveniente al superior interés de los niños.

Todo libre de derechos-Acordada 624/92.- MNR 9640/15

FDO. DRA. VALERIA JUDITH BRAND - JUEZ SUBROGANTE.-

San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2016. 1) ... 2) Atento a lo solicitado por la Defensora de Menores de la IIIo Nominación, por la solicitud de declaración de adoptabilidad respecto a los niños Dilan Jorge Andrada y Milagros Guadalupe Andrada, córrase traslado a la progenitora de los mismos Etelvina del Rosario Andrada, con domicilio en Suipacha 261, Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, por el término de ley, librándose la correspondiente cédula Ley 22.172, libre de derechos (Acordada 624/92), quedando autorizada al diligenciamiento de la misma la Defensora de Menores de la IIIo Nominación o quien ésta designe a tales efectos. 3) 4) 5) MNR 9640/15

Fdo: DRA. SYLVIA GARCIA ZAVALLIA DE SANCHEZ ITURBE-Juez. Se hace constar que DILAN JORGE ANDRADA tiene DNI 50.317.861, Milagros Guadalupe Andrada, DNI N° 50.317.858 y Etelvina del Rosario Andrada, DNI 32.466.753. Asimismo se le hace saber a la notificada que las copias para traslado podrán ser compulsadas en Secretaría, en día hábil y horario de despacho.- Se hace constar

que la persona autorizada para el diligenciamiento del presente oficio Ley N° 22172, es la Defensora de Menores de la IIIo Nominación, y/o a quién designe a tales efectos.- MNR 9640/15

ANA JOSE FROMM - JUEZ
MAMARIA CELINA CARRIZO -
Secretaría Judicial Cat. B.

RITA DEL VALLE MIRANDA -
MINISTERIO PUBLICO - JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
N° 5005 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - S/C.

ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS SANTIAGUEÑAS Ojo de Agua- Dpto. Ojo de Agua- SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS SANTIAGUEÑAS, Persona Jurídica N° 2491/2014. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 17 de Mayo del 2018, a las 19,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede de la institución en la Sede Social de la institución, sito en Máximo Uriondo 140, Barrio Bella Vista, de la Ciudad de Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretaria.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 04, finalizado el 31/12/2017.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva (Titulares y Suplentes)

4) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente) Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

o Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Diciembre 2017, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22,00 hs. del día 15/05/2018.

Padrón de Asociados

o El padrón de asociados será exhibido desde el día 03/05/2018, a las 20,00 hs., en la Sede Social ubicada en la Máximo Uriondo 140, Barrio Bella Vista, Ciudad de Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05/05/2018 a las 21,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 07/05/2018 a las 21.00 hs.

Lista de Candidatos

o La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 09/10/2018 a las 21.00 hs. (art. 40 del Estatuto Social)

o La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta 10/05/2018 a las 21,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 11/05/2018 a las 21.00 hs.

o Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

o La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

o El comicio cerrará a las 23.00 hs.

NOTA: Las Asambleas se realizarán validadamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en al convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los Asociados (artículo 20, del Estatuto Social)

Dra. ADAR I. DE CAPELLINI - Presidenta

LIDIA MARCELA BARRAZA - Secretaria

SANDRA VERA - Tesorera

JUAN LARREA - C.P.N.

N° 5010 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 320 - \$ 150.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "LA CANDELARIA"

La Candelaria - Dpto. Copo - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "LA CANDELARIA", Persona Jurídica N° 357 del 25/10/2004. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 02 de Junio del 2018, a las 14,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede de la Institución sito en la Localidad de Candelaria, Departamento Copo Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con

Presidente y Secretaria.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 14, finalizado el 31/12/2017.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva (Titulares y Suplentes)

4) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente). Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. Cuota Social

o Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Diciembre 2017, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22,00 hs. del día 01/06/2018.

Padrón de Asociados

o El padrón de asociados será exhibido desde el día 18/06/2018, a las 20,00 hs., en la Sede Social ubicada en la Localidad de Candelaria, Dpto. Copo Cardozo. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/06/2018 a las 21,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 22/06/2018 a las 21,00 hs.

Lista de Candidatos

o La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 25/06/2018 a las 21,00 hs. (art 41 del Estatuto Social)

o La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta 26/06/2018 a las 21,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 27/06/2018 a las 21,00 hs.

o Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

o La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20,00 hs.

NOTA: Las Asambleas se realizarán validadamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en al convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los Asociados (artículo 21, del Estatuto Social)

MARTA CARDOZO - Presidenta

NANCY GARNICA - Secretaria

JESICA GONZALEZ - Tesorera

N° 5004 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 230 - \$ 90,00.-

LIGA TERMENSE

DE FUTBOL

Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la LIGA TERMENSE DE FUTBOL, Personería Jurídica N° 774/62 con domicilio legal en Uriarte y San Luis de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, informa a sus Asociados, que la Asamblea realizada el día 23 de Abril donde se pasó a un cuarto intermedio en el punto N° 2 del Cronograma Electoral presentado oportunamente, se realizará el día 24 de Mayo del 2018 a las 20:00 hs. con treinta minutos de tolerancia (30) en la Sede de la institución sito en calle Uriarte y San Luis de Nuestra Ciudad.

ORDEN DEL DIA

2.- Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2017.

3.- Presentación de Candidatos.

4.- Elección a Presidente.

Las Termas de Río Hondo, 15 de Mayo de 2018.

HUGO OMAR BOHORQUEZ - Presidente

DOMINGO GENARO JUAREZ - Secretario

N° 5008 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

CLUB ATLETICO

INTERNACIONAL

La Cañada -Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Internacional de la Localidad de la Cañada Dpto. Figueroa Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30/05/2018 a las 19.00 hs con media hora de tolerancia en Sede calle 6 esquina Aguirre de dicha Localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Celebración de Asamblea fuera de término Estatutaria.

2- Designación de dos Socios para firmar el acta.

3- Memoria y ejercicio 2017.

4- Aprobación de Estados contables al 31/12/2017.

5- Elección de dos Revisadores de Cuenta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos son de carácter improrrogables.

Cuota social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonado la cuota del mes de Mayo los cuales se cobrarán hasta las 17.00 hs del día 30/05/18.

Padrón de Asociados

El padrón de socios serán exhibidos

desde el día 23/05/18 a las 18:00 hs hasta el día 28/05/18 a las 20:00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas deberán ser por candidatos deberán ser presentados ante la C.D para su oficialización hasta el día 27/05/18 a las 20:00 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 27/05/18 a las 20.00 hs.

Las que deberán subsanarse hasta 29/05/18 se deberán asignar una denominación a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar desconformidad todos los candidatos en caso de oficializarse una sola lista se proclamará a las mismas en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

La votación será secreta los socios deberán concurrir con documento para poder emitir sus votos.

La Cañada, 16 de Mayo de 2018.

JORGE A. JIMENEZ - Presidente

N° 5000 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
BIENESTAR DE
NUESTROS VECINOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria Celebrarse el día 31 /05/2018 a las 20:00 horas, con 15 horas de tolerancia, en la Sede sito en calle Caseros 642 Barrio Primera Junta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura de cronograma Electoral.
- 2-Aprobación de Balance 2016/2017.
- 3-Renovación de Autoridades Titulares.
- 3- Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables - Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22 hs. del día 23/05

Padrón Asociados

EL padrón de socios será exhibido desde el día 24/05 a las 20 horas. En Sede Social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/05 a las 22 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 27/05 a las 22 hs.

Lista de Candidatos

*Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 28/05/ a las 22 hs.

*La C.D notificará observaciones a los

representantes de lista hasta el día 29/05a las 22 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30/05 a las 22 hs.

*Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

*La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Identificación personal para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 horas.

Santiago del Estero, de Mayo de 2018

LEZANA RUBEN - Presidente

N° 5007 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL
NUESTROS CHANGUITOS
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria celebrarse el día 31/05/2018 a las 20:00 horas , con 15 hora de tolerancia , en la Sede sito en calle Brasil N55 515 Barrio Sector Alto Termas de Río Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de cronograma Electoral.
- 2-Aprobación de Balance 2016/2017.
- 3-Renovación de Autoridades Titulares.
- 4- Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22 hs. Del día 23/05/.

Padrón Asociados

EL padrón de socios será exhibido desde el día 24/05 a las 20 horas. En Sede Social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/05 a las 22 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 27/05 a las 22 hs.

Lista de Candidatos

*Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 28/05 a las 22 hs.

*La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 29/05 a las 22 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30/05 a las 22 hs.

*Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos

Fiscales (1 titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos .En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

*La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Identificación personal para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 horas.

Santiago del Estero, de Mayo de 2018.

MABEL ELENA CHAVEZ - Presidenta

N° 5006 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 170 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNAN° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2169-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: PAZ ARIEL ALEJANDRO. Inmueble: LOTE 30 DE LA MANZANA "Y" UBICADO EN 2° PASAJE N° 167 DE VILLA CONSTANTINA Departamento: CAPITAL - Padrón: 001-01-210 - Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-2437, a nombre de Coronel Juan Carlos. Superficie afectada: 405,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2018.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 2291-28-18, se tramita la registración del plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Emma Dolores Villareal (cuil. 27-02360455-3), en el inmueble denominado: Lote 8 sito en calle 9 de Julio N° 480, La Banda, Departamento Banda, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con el N° 109 F° 259 Año 1968 Dpto. Banda.

Propietario María Ignacia Gallo de Santillán, padrón 06-01-12430, Estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble. Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.-

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor.

e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 2.545-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Cooperativa Agropecuaria Avícola y Granjera La Colonia Identidad y Futuro Limitada, en inmueble identificado como Fracc. Pte Lote 5 Mz. 6 Sect. B1, sobre Calle Pública S/N° en Colonia El Simbolar, Dpto. Robles, con inscripción registral en: M°F°R° 22- 5.119, padrón 22-00-16.264, titular: Rodolfo Lauro Sosa.

Antecedente gráficos en DGC, plano N° 913 Leg. 22. Superficie afectada en Levantamiento: 800,00 m2.

Se estableció el vértice N.O. como punto de arranque.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2262/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Francisco Alberto Sosa D.N.I. 12.415.542 en el Inmueble ubicado en Calle Pública S/N° de Ramírez de Velazco, denominado como Lote a, h y b de la Manzana 29. Departamento Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo la MFR 19-198.

Propietario: Luis Alberto Abutti y otros. Padrón: 1-9-1-2078. Superficie Afectada: 1050.00 mts2.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 1189/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. LORENA PAOLA REINOSO D.N.I. 30.773.007 en el Inmueble ubicado

en Calle JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA S/N° de B° AVENIDA. Designado como LOTE 2 Y 3 DE LA MZA. D. Ubicado en Clodomira. Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo los N° 133- F° 75- AÑO 1906 (LOTE 2) y N° 54- F° 42- AÑO 1911 (LOTE 3). Propietario: Félix Barraza. Padrones: 06-01-51895 (lote 2) y 06-01-1842 (lote 3).

Superficie Afectada: 2000,14 mts2 .

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 9415/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HECTOR SANTOS MARTINEZ D.N.I. 24.342.477 en el Inmueble ubicado en el Lote 14 de San Ignacio. Departamento Silípica, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el N° 55 F° 47 AÑO 1952. Propietario: Pedro Nolasco Fernández., Padrón: 26-0-622. Superficie Afectada: 4519.19 mts2.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 611/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. SAUL ANTONIO CORBALAN D.N.I. 16.660.449 en el Inmueble ubicado en el Lote 14 de San Ignacio. Departamento Silípica, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el N° 55 F° 47 AÑO 1952.

Propietario: Pedro Nolasco Fernández, Padrón: 26-0-622. Superficie Afectada: 4700.92 mts2.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2261/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. FABIO HERNAN FAZZIO D.N.I. 31.510.381 en el Inmueble ubicado en Calle Pública S/N° de Ramírez de Velazco, denominado como Fracción de Terreno parte de los Lotes a, h y b de la Manzana 16. Departamento Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero Inscripto en el R.G.P.I., bajo la MFR 19-198.

Propietario: Luis Alberto Abutti y otros. Padrón: 19-1-2078. Superficie Afectada: 1730.00 mts2.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8910-28-17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el poseedor Walter Daniel Aguirre en el inmueble Fracción de Terreno Parte Fracción "A" de Toro Yacu S/Titulo y Lote 7j, Parte Lote 7, Manzana 32 S/Plano, ubicado en Av. Néstor Kirchner y Sáenz Peña S/N° de Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo, padrón inmobiliario 20-2-13764, inscripto en el R.G.P.I en N° 107, Folio 82Vto Año 1954 a nombre de Adoración de Jesús Valor de Avila, superficie afectada: 673,71 m2.

TERMAS DE RIO HONDO, 10 de Mayo de 2018.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 2210-28-18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Dominga Beatriz Alvarez en el inmueble Fracción Parte Estancia Los Decima, ubicado en Calle Pública S/N° de Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo, padrón

inmobiliario 20-2-00025, sin inscripción en el R.G.P.I., superficie afectada: 879,25m2.

TERMAS DE RIO HONDO, 10 de Mayo de 2018.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 2233-28-18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la poseedora Mariela Alejandra Aracena en el inmueble Fracción Parte Estancia Los Decima, ubicado en Calle Pública S/N° de Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo, padrón inmobiliario 20-2-00025, sin inscripción en el R.G.P.I., superficie afectada: 487,622.

TERMAS DE RIO HONDO, 10 de Mayo de 2018.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.
e. 17 mayo - v. 17 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez E. Paz Letrado de 4a Nominación, autos: "**HORTENCIA TERCILIA CIANCIA, S/SUCESION AB-INTESTATO**" Exp. N° 631982. Cita y emplaza a herederos y acreedores de HORTENCIA TERCILIA CIANCIA D.N.I. N° 2.455.753, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Mayo de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 5012 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Autos: Expte. Nro.: 623.042 en AUTOS caratulado **MIRANDA ISAURO ALIDES sobre SUCESION** Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Se declara abierto el proceso sucesorio del Sr. ISAURO ALIDES MIRANDA, DNI N° 22.816.253. En consecuencia. Cítese: y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese los EDICTOS por UN DIA (1) en el Darío de Publicación Oficial (Boletín Oficial) y en un diario de mayor circulación (Art. 2340 del C.C.CL.N).

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2018.- Fdo. Secretaria Dra. LUDUEÑA MARIA TERESA.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 5011 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p.80 - \$ 40,00.-

LO BRUNO S.A. EDICTO DE SOCIEDADES DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

LOBRUNOS.A: **HILTON RODOLFO LO BRUNO**, en su carácter de Presidente del Directorio y a los fines de Ley, hace saber que: Mediante Acta de Asamblea de fecha 24-04-2018, se ha procedido a la designación de Miembros del Directorio por un nuevo período de tres (3) años como lo prevé el Estatuto Social, el que quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Hilton Rodolfo Lo Bruno, nacido el 11 de Noviembre de 1970, divorciado, de Nacionalidad Argentino, de profesión empresario, DNI N° 21.632.461, quien fija domicilio en Calle Leandro N. Alem N° 379 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. -

VICE PRESIDENTE; Cecilia Belén Lo Bruno, nacida el 20 de Diciembre de 1991, Argentina, soltera, de profesión Contador Público Nacional, DNI N° 36.045.661, quien fija domicilio en Av. Belgrano (S) N° 1660 de la Ciudad Capital, de Provincia Santiago del Estero.

DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Raúl Papa, de Nacionalidad Argentino, Nacido el 13 de Marzo de 1964, casado, de profesión Contador Público Nacional, DNI N° 16.823.966, quien fija domicilio en calle Santa Rita N° 1931, B° Santa Clara, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero. -

DIRECTOR SUPLENTE; Héctor Osvaldo Quinteros, casado, nacido el 7 de Abril de 1947, de profesión empresario, DNI N° 7.957.943, domiciliado en Av. Colón (N) N° 181, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 14/02/05/2018.-

C.P. ALEJANDRO R. PAPA - Gerente Administrativo

ALEJANDRO RAUL PAPA - C.P.N.
N° 5003 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 250 - \$ 90,00.-

FRICAM S.R.L. ACTA COMPLEMENTARIA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Con la presente declaro mi estado civil: Soltera.

En cumplimiento por lo establecido en la

cláusula VI del Contrato de Cesión de cuotas Sociales, y en relación a lo prescripto en el art. 157 de la Ley 19550, por ser designada Gerente, deposito en la caja de la Sociedad, la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos) en concepto de garantía de mis funciones.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.

KAREN GLADYS CAMERANESI

En mi carácter de Notario Autorizante, Adscripto al Reg. N° 3.

CERTIFICO: Que la firma que antecede es auténtica, fue puesta ante mí y pertenece a **KAREN GLADYS CAMERANESI**, Matrícula Individual Número 29.887.169; quien justifica su identidad con el D.N.I. a la vista en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Com. de la Nación, doy fé. Consta asentada en Libro de Requerimientos N° 123, Acta N° 373, F° 373, doy fé. Santiago del Estero, 10-05-2018.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario
N° 4998 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

LOMBARDIA IMMOBILIARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO CONSTITUTIVO

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 07 días del mes de Mayo de 2018, entre el señor **Porrini Sebastiano Enrico Roberto**, Italiano, Pasaporte N° AA2257973, C.D.I. N° 20-60456430-2 nacido el 04 de Octubre de 1988, de 29 años de edad, con domicilio en Via Don Minzoni N° 8, Código Postal 21013, de ciudad de Gallarate, Provincia de Varese, de profesión Licenciado en Márquetin y Economía de Empresa, Soltero; y el Señor **Storniolo Juan Carlos**, Argentino, D.N.I. N° 33.749.085, CUIL N° 23-33749085- 9, nacido el 03 de Mayo 1988 de 30 años de edad, con domicilio en la calle Garibaldi N° 959, Barrio Ramón Carrillo, Código Postal 4200, de la Ciudad de Capital, Departamento Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, de profesión Empresario, Soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas y a la ley de sociedades comerciales N° 19.550. DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: La sociedad se denomina "**LOMBARDIA IMMOBILIARE**" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene su domicilio legal en Independencia N° 88, 1° Piso Departamento A, Barrio Centro de ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital Código Postal

4200, Provincia Santiago del Estero, y podrá instalar sucursales, agencias en el país y el extranjero.

DURACION: Su duración es de 20 (Veinte) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y se podrá prorrogar automáticamente por períodos iguales, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios. **OBJETO:** Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa o a terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero; las siguientes actividades: a)-compra venta de campos b)- loteos c)- Construcción, reforma y reparación de edificaciones residenciales d)-comprar, vender, distribuir, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias de productos y frutos de toda clase e)- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DEL CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 6.000 cuotas de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Porrini Sebastiano Enrico Roberto, suscribe 5.400 cuotas e integra la suma de pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500-) y el señor Stormiolo Juan Carlos, suscribe 600 cuotas e integra la suma de pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-). El capital está integrado en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, y la proporción restante dentro de los dos años desde la fecha de publicación del contrato respectivo en el Registro Público de Comercio. La proporción sobre el capital y resultados de los ejercicios económicos futuros estará representado en el porcentaje que surge de los aportes de cada parte.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Porrini Sebastiano Enrico Roberto y Stormiolo Juan Carlos quienes actuarán en forma conjunta como gerente quien podrá hacer uso de la firma social, quien tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social precedida del sello social con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos inclusive para querellar criminalmente de cualquier naturaleza con

el objeto y extensión que juzgue conveniente. Celebrar todos los contratos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o prestamos, emitir, aceptar y operar con bancos. Inscribirla a la sociedad como importadora y exportadora, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de consignación y demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. La enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa pudiendo desarrollar otras que estén expresamente indicadas en el libro de reunión de los socios. Los Socios gerentes depositaran \$ 60.000 (pesos sesenta mil) en la caja de la Sociedad como garantía de Administración. **FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad la realizaran los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19950.

ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez cada 12 meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el art. N° 160 de la Ley N° 19.550. Todas las resoluciones serán aprobadas por la mayoría de capital, y se asentarán en un libro de actas, suscrito por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los directores socios, hará plena fe ante socios y los terceros.

EJERCICIO SOCIAL: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general (cierre de ejercicio económico), el que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Los balances se considerarán aprobados si no hubieran sido observados dentro de los diez días de su notificación.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Las utilidades, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Toda duda, divergencia o controversia que se pudiera suscitar entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial,

por cualquier causa que fuera, será resuelta por arbitros, arbitradores, amigables compondores pudiéndose nombrar uno por parte, o una tercera persona ajena cuya decisión en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada.

AUTORIZACION: Se autoriza al C.P.N. José Alberto Zani D.N.I. N° 11.143.287 Mat. Profesional N° 252 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero para realizar las gestiones necesarias para obtener conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento con facultad inclusive para otorgar Escrituras, actas aclaratorias, complementarias o ratificatorias ante observaciones que realicen a la presente, como así también para efectuar y retirar el depósito judicial que prescribe el artículo 187 de la Ley de Sociedades Comerciales, rubricar libros y realizar en general cuantos actos, diligencias y gestiones sean necesarias o convenientes para el mejor desempeño de este mandato.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018. JOSE ALBERTO ZANI - C.P.N.

N° 5013 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 1227 - \$ 530,00.-

"KIKI S.R.L."

CESION DE

CUOTAS SOCIALES

CESION DE CUOTAS SOCIALES de la firma "KIKI S.R.L."; Otorgada por **ERNESTO CARLOS GOMEZ** a favor de **MARIA CELESTE DORIGO CASALNOVO Y OTRA.**

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269). En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los VEINTE días del mes de MARZO del DOS MIL DIECIOCHO, Ante mí: **DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO**, Notario Autorizante, Adscripto al Registro Notarial Número Dieciséis, **COMPARECEN** las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: Por una parte lo hace, **ERNESTO CARLOS GOMEZ**, Argentino, soltero, de profesión veterinario, nacido el 01 de Junio de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.544.924, C.U.I.L. N° 20-29544924-2, con domicilio legal 24 de Septiembre N° 1142, 2 Piso, Departamento "E" de esta Ciudad Capital: y por otra parte lo hacen **MARIA CELESTE DORIGO CASALNOVO**,

Argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 17 de Febrero de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.187.071, C.U.I.L. N° 27-32187071-1, con domicilio en Av. Directorio N° 951, 5 Piso, Departamento "B", Caballito, Ciudad autónoma de Buenos Aires de esta República Argentina; y **MARIA DEL PILAR CHIVILO**, Argentina, soltera, de profesión veterinaria, nacida el 23 de Octubre de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 31.270.659, C.U.I.L. N° 27-31270659-3, con domicilio en calle s/n°, localidad de Chilca Juliana, Departamento de Salavina de esta Provincia. Los comparecientes son capaces para este otorgamiento a quien identifique con el documento idóneo que en original me exhiben y en fotocopia debidamente certificada por mí, agrego como cabeza de Escritura en los términos del artículo "36" inc. "b" del Código Civil y Comercial de la Nación.

INTERVENCION Concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, **EXPOSICION: PRIMERA: ERNESTO CARLOS GOMEZ**, en tal carácter, dice que es Socio y Titular de CINCUENTA (50) Cuotas Sociales en la firma que gira bajo la denominación de "KIKI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71564094-1, con domicilio social en calle s/n°, localidad de Chilca Juliana, Departamento de Salavina de esta Provincia, personería y existencia legal que acredita con la siguiente documentación habilitante: Contrato Constitutivo de Sociedad celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante Escribano Público de fecha 20 de Junio de 2016, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 153, al Folio 712-715, Tomo Contratos Sociales de fecha 07 de Junio de 2017, Instrumento que tengo a la vista para este acto doy fe.

I) **ESTIPULACION: SEGUNDA:** En el carácter que el concurre **ERNESTO CARLOS GOMEZ**, DICE: que, por el presente acto jurídico, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las Cuotas Sociales, o sea el ciento por ciento (100%) que tiene y le corresponde en el Capital Social, como así también la totalidad del ACTIVO Y PASIVO que tiene y le corresponde, en la Sociedad "KIKI S.R.L.", en las siguiente proporciones: a favor de **MARIA CELESTE DORIGO CASALNOVO** la cantidad de TREINTA CUOTAS (30) SOCIALES, lo que asciende en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), importe que es abonado en veinticuatro cuotas consecutivas e iguales de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS

(\$12.500,00) cada una, con vencimiento la primera de ellas el 20 de Abril de 2018; y a favor de **MARIA DEL PILAR CHIVILO**, la cantidad de VEINTE CUOTAS (20) SOCIALES, lo que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), importe que es abonado en doce cuotas consecutivas e iguales de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$16.666,00) cada una, con vencimiento la primera de ellas el 20 de Abril de 2018; quienes aceptan la transferencia en tal carácter. **TERCERA:** Asimismo la cedente declara bajo juramento de ley que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial. **CUARTA:** las Cesionarias conocen los estados contables de la Sociedad, y se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la misma que aceptan y ratifican.

QUINTA: el aporte del Cedente se encuentra totalmente integrado. La presente Cesión fue notificada la totalidad de los Socios integrantes, por asamblea Extraordinaria realizada con asistencia de la mayoría de los mismos, quienes la aceptan, estando presente la socia **MARIA DEL PILAR CHIVILO**, quien suscribe la presente en prueba de ello. El aporte de Cedente se encuentra totalmente integrado. **SEXTA:** Al efecto, el Cedente subroga a la Cesionarias para que, colocándose en el mismo grado, lugar y prelación ejerciten todos los derechos y acciones que tenía sobre las cuotas sociales cedidas, y manteniéndose las disposiciones del contrato social referente a la Administración y Dirección de la Sociedad.

SEPTIMA: Las partes facultan al autorizante en la presente Escritura o a la persona que este indique, para realizar los trámites necesarios para su publicación ante en Boletín Oficial y su definitiva inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia. **OCTAVA:** A tales efectos, las Cesionarias por el presente instrumento legal desobligan al cedente, de toda responsabilidad pasada, presente o futura, en concepto de toda índole, incluso, y muy especialmente, en materia impositiva por ante los Organismos de contralor, sean Nacionales, Provinciales, Municipales, públicos o privados. **NOVENA:** La Administración y representación de la firma "KIKI S.R.L.", estará a cargo de la socia **MARIA DEL PILAR CHIVILO** con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece

hasta la finalización contractual. Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar y facultar al Escribano **DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO**, Documento Nacional de Identidad N° 27.918.182, para que realice todos los tramites que fueran necesarios antes los Organismos pertinentes, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive para firmar cualquier escritura complementaria, rectificativa o ampliatoria de los Estatutos y que surjan de observaciones que le formulen dichos Organismos; para que retiren tanto la documentación del expediente como de los depósitos que se hayan debido efectuar, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la Autoridad de control y la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Asimismo, manifiestan que a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; modificada por la Ley 22.903, constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezado de esta Escritura. Leo a los dos comparecientes quienes firman ante mí, doy fe.-

PRIMER TESTIMONIO, COMPLEMENTARIA, ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE- AÑO 2018 ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los TRES días del mes de MAYO del año DOS MIL DIECIOCHO, yo **DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO** Notario Autorizante, Adscripto al Registro Notarial Número Dieciséis, vengo por la presente a **COMPLEMENTAR, ACLARAR Y RECTIFICAR** la Escritura N° 279 fecha 20 de MARZO de 2018, pasada por ante mí, en este Registro de mí Adscripción, donde, por la observación del organismo de control, comparece **MARIA DEL PILAR CHIVILO**, Argentina, soltera, de profesión veterinaria, nacida el 23 de Octubre de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 31.270.659, C.U.I.L. N° 27-31270659-3, con domicilio en calle s/n°, localidad de Chilca Juliana, Departamento de Salavina de esta Provincia, y expresa que en su carácter de Socia Gerente de la firma "KIKI S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71564094-1, deposita la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en garantía del fiel y efectivo cumplimiento de sus funciones. También se acredita que el capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado. En consecuencia, dése por **COMPLETADA, ACLARADA Y**

RECTIFICADA la Escritura supra referenciada, y expido PRIMER TESTIMONIO a los fines de presentación ante los organismos públicos que correspondan, para su inscripción definitiva, y a los efectos legales que correspondiere, doy Fe.-

ACTA ACLARATORIA y RECTIFICATORIA: KIKI S.R.L.- ESCRITURA NUMERO: CIENTO CATORCE (114).- En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí Gustavo Adolfo Darchuk, Escribano Público Autorizante, Adscripto al Registro Notarial N° 44, comparece: la señora María del Pilar CHIVILO, identificada con Documento Nacional de Identidad número Treinta y un millones doscientos setenta mil seiscientos cincuenta y nueve, CUIL N° 27-31270659-3, de estado civil soltera, nacida el 23 de octubre de 1984, domiciliada en calle Pública s/n°, localidad de Chilca Juliana, Departamento Salavina, de esta Provincia; de nacionalidad argentina, mayor de edad, hábil y de mí conocimiento, en los términos del Art. 306 inc a) del Código Civil y Comercial, por haberla individualizado con su Documento Nacional de Identidad, que en copia anexo a la presente, doy fe.- Como de que concurre a este acto en nombre y representación de la "KIKI S.R.L.", CUIT N°30-71564094-1, con domicilio legal constituido en calle pública s/n°, localidad de Chilca Juliana, Departamento Salavina, de esta Provincia; en el carácter de Presidente; personería que justifica con Contrato, mediante instrumento privado de fecha 20-06-2016; Acta Complementaria de fecha 10-02-2017, inscripto el RPC bajo el N° 153 folio 712-715 del Tomo Contratos Social Año 2017 de fecha 07-06-2017; cuyo testimonio tengo a la vista en este acto, contiene facultades suficientes para este otorgamiento y, en fotocopia, anexo bajo el número de la presente, doy fe.- Y, la señora María del Pilar Chivilo, por su representada, la razón social "KIKI S.R.L.", dice: Que a COMPLEMENTAR, ACLARAR Y RECTIFICAR la Escritura N° 279 de fecha 20 de marzo de 2018 pasada ante el Escribano Diego Emiliano Gómez Tárzano, Escribano Autorizante Adscripto al Registro Notarial N°16 de esta ciudad, donde por la observación del organismo de control se aclara que el CAPITAL SOCIAL de KIKI S.R.L., CUIT: 30-71564094-1 calle s/n°, localidad Chilca Juliana, Departamento Salavina, de esta provincia se fijó en la

suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en CIEN (100) cuotas de valor unitario PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) cada una.- A este efecto las cuotas quedarán suscriptas de la siguiente firma: la señorita María del Polar CHIVILO, es titular del SETENTA POR CIENTO(70%) del capital social, compuesto por SETENTA (70) cuotas sociales, equivalentes a PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000), suscripto e integrado en su totalidad en moneda de curso legal; y la Srita. María Celeste DORIGO CASALNOVO, es titular del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social, compuesto por TREINTA (30) cuotas sociales, equivalentes a NOVENTA MIL (\$90.000), suscripto e integrado en su totalidad en moneda de curso legal.- Con lo transcrito precedentemente queda debida y fehacientemente subas anda la omisión de la descripción practicada y por complementada la escritura, objeto de ésta aclaración, doy fe - LEIDA, que les fue la presente escritura, a la compareciente, la ratifican y firman, ante mí, doy fe.-
MARIA JOSE CABRAL - C.P.N.
N° 4999 - e. 17 mayo - v. 17 mayo - p. 1800 - \$ 795,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 001469, de
fecha 11 de Mayo de 2018
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

R E S U E L V E:

ART. 1o.- RECTIFICAR en el Resuelve de la Resolución N° 001390 de fecha 8 de Mayo; de 2.018, en lo que respecta al número de Documento de la Sra. Juárez, Claudia Bettiana, Donde dice DOCUMENTO N° 24.105.155, Debe Decir DOCUMENTO N° 24.105.277, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.
ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
CP. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente

**I.P.V.U.
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 001460, de
fecha 11 de Mayo de 2018.
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL INSTITUTO**

**PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ART. 1° RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como MANZANA 1 LOTE 16 - LIC. 01/11 - GRUPO HABITACIONAL 550 VIVIENDAS BARRIO VILLA DEL CARMEN - CAPITAL, adjudicada mediante Resolución N° 000961 de fecha 24 Febrero de 2.015, a favor de los Sres. CUELLO, HUGO RENE, DOC. N° 34.994.308 y SUAREZ, LOURDES MONSERRAT, DOC. N° 33.693.247, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente:-
ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos
ART. 3°- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido Archivar.-
CP. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente

**I.P.V.U.
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 001439, de
fecha 10 de Mayo de 2018.
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación en Venta de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 56 Lote 9 - Líc. 104/03 Grupo Habitacional 400 Viviendas Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 001291 de fecha 2 de Mayo de 2006 a favor de la Sra. SILVA GIMENEZ, NANCI LILIANA, DOC. N° 28.724.094, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-
ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-
ART. 3°.- Comunicar y Cumplido Archivar.-
CP. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente

